

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 670

FECHA: Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2020

LUGAR: Sesión no Presencial

CITACIÓN: LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

- ORDEN DEL DÍA:**
1. Solicitud de vigencias futuras ordinarias – Fondo DIAN, proyecto “Apoyo al Fondo DIAN para Colombia Nacional”
 2. Solicitud de Aval Fiscal proyecto “Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP Ibagué” – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación

1. Solicitud de vigencias futuras ordinarias – Fondo DIAN, proyecto “Apoyo al Fondo DIAN para Colombia Nacional”

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del CONFIS, el documento D.G.P.P.N. No. 33/2020, mediante el cual solicita autorización de vigencias futuras ordinarias, para que la Nación realice aportes al patrimonio autónomo – Fondo DIAN para Colombia para el desarrollo del proyecto “Apoyo al Fondo DIAN para Colombia Nacional”, los recursos son:

Vigencia Fiscal	Pesos corrientes
2021	5.996.489.271
2022	9.426.335.505
2023	13.664.108.113
2024	17.669.223.803
2025	115.402.094.224
2026	210.162.699.940
2027	208.993.443.241
2028	207.480.663.189
2029	205.498.638.507

La aprobación de estas vigencias futuras le permitirá a la Nación apoyar a la DIAN en el mediano y largo plazo con el objetivo de posicionarla como un ente que facilite y fortalezca el cumplimiento tributario y aduanero voluntarios, potenciando el comercio exterior a través de una mejor gestión.

Los recursos necesarios para realizar aportes para la ejecución del Plan de Apoyo a la Modernización de la DIAN de los que trata la presente solicitud, se encuentran contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno nacional. Cuenta con concepto previo favorable No. 20204320001986 del Departamento Nacional de Planeación otorgado el 14 de Julio de 2020.

Los aportes al Fondo DIAN para Colombia se realizarán conforme lo dispuesto por el artículo 2.20.4, parágrafo 4 del Decreto 1949 del 25 de octubre de 2019 para el efecto.

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS autorizó las vigencias futuras ordinarias, en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No.33/2020, el cual hace parte integral de la presente acta.

2. **Solicitud de Aval Fiscal proyecto “Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP Ibagué” – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 310 de 1996, el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 99 de la Ley 1955 de 2019, se somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N. No. 34/2020, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, solicitan Aval Fiscal para el proyecto “Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP Ibagué” por valor de \$309.823.676.157 (pesos constantes de diciembre de 2019 de acuerdo con la estructura financiera presentada por la Alcaldía de Ibagué, a continuación se presenta el plan de recursos respectivo:

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2019	PESOS CORRIENTES
2024	52.091.207.919	60.387.986.840
2025	57.497.245.485	68.654.718.016
2026	50.022.462.270	61.521.319.030
2027	50.022.421.114	63.366.906.465
2028	50.022.567.624	65.268.104.822
2029	50.167.771.745	67.421.290.164

Los recursos necesarios para la ejecución del SETP propuesto en la presente solicitud, están contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS autorizó el aval fiscal en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No.34/2020, el cual hace parte integral de la presente acta, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, continúen con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, de declaratoria de importancia estratégica para el país, la ejecución del proyecto “Implementación Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP Ibagué”

Con base en el orden del día, e relacionan los votos de los siguientes miembros:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Alberto Carrasquilla Barrera	Voto Positivo	12 de agosto 2020
Juan Alberto Londoño Martínez	Voto Positivo	12 de agosto 2020
Luis Alberto Rodríguez	Voto Positivo	12 de agosto 2020
Clara Parra Beltrán	Voto Positivo	12 de agosto 2020
José Andrés Romero	Voto Positivo	12 de agosto 2020
Claudia Marcela Numa	Voto Positivo	12 de agosto 2020
Cesar Augusto Arias	Voto Positivo	12 de agosto 2020


ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Secretaria Ejecutiva